



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Expte. N° 780-131/17.-
Lu.

DECRETO N° 10114 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 AGO. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: R 6 -01-18 Hospital "Calilegua", tramita la designación a partir del 1 de diciembre de 2.017, a favor de la Sra. Patricia Valeria Sajama, CUIL 27-29269084-9, en el cargo categoría 4-30 horas, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, ganado por concurso de antecedentes y oposición, previa transferencia del mismo desde la U. de O.: R1 Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir, incorporándose antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura;

Que, se emitió la Resolución N° 956-S/17, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 3165-S/17;

Que, la designación tramitada, se encuadran en las disposiciones previstas en las Leyes N° 5233, N° 6046 y N° 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo, lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria para afectar la presente designación;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales del cual surge que se han reunidos los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.019 Ley N° 6113, Conforme se indica a continuación:

**JURISDICCION:
TRANSFIERASE
DE**

U. de O.: R1 Ministerio de Salud

"R"

MINISTERIO DE SALUD

A:

U. DE O.: 6-01-18 Hospital "Calilegua"

<u>categoría</u>	<u>N° de cargos</u>
4-30 horas	1
Agrup. Técnico	
Escalafón General	
total	1

<u>categoría</u>	<u>N° de cargos</u>
4-30 horas	1
Agrup. Técnico	
Escalafón General	
total	1

ARTÍCULO 2°.- Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. Patricia Valeria Sajama, al Contrato de Locación de Servicios, que detenta en el Ministerio de Salud, a partir del 30 de noviembre de 2017.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Claudia Gisela Huanca
Escr. CLAUDIA GISELA HUANCA
Jefe Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

10114

III.CDE. A DECRETO N°

-S-

ARTÍCULO 3º.- Téngase por designada a partir del 1 de diciembre de 2.017 a la Sra. PATRICIA VALERIA SAJAMA , CUIL 27-29269084-9, en el cargo categoría 4-30 horas, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, para cumplir funciones de Agente Sanitario, en el Hospital "Calilegua".-

ARTÍCULO 4º.- La erogación emergente del presente trámite se atenderá con la partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2019, Ley N° 6113, que a continuación se indican

EJERCICIO 2019:

Con la respectiva partida de "Gastos en Personal" asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: 6-01-18 Hospital Calilegua.-

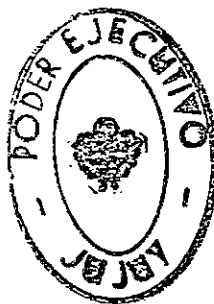
EJERCICIOS ANTERIORES (Periodos no consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 6º.- Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD
JUJUY



DR. LEONARDO RUBEN NICOLAS
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Dr. JUAN MANUEL
Secretaría de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy

DR. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS